

## TABLA SALARIAL 2022

Categorías	Salario Base	Plus Peligrosidad	Plus de Actividad	Plus Transporte	Plus Vestuario	Total Nomina
V.S.Conductor Blindado	1.099,20 €	153,82 €	179,73 €	117,83 €	97,94 €	1.648,52 €
V.S.Transporte Blindado	1.049,76 €	153,82 €	179,73 €	117,83 €	96,85 €	1.597,99 €
V.S. Conductor Explosivos	1.099,20 €	163,81 €	130,35 €	117,83 €	97,94 €	1.609,13 €
V.S. Transporte Explosivos	1.049,76 €	163,81 €	130,35 €	117,83 €	96,85 €	1.558,60 €
Escolta	992,94 €	151,47 €		117,83 €	98,90 €	1.361,14 €
V.S. Explosivos	992,94 €	180,04 €	34,34 €	117,83 €	95,97 €	1.421,12 €
V. Seguridad	992,94 €	20,59 €		117,83 €	96,01 €	1.227,37 €
V.S. con Arma	992,94 €	153,82 €	0,95 €	117,83 €	96,01 €	1.361,55 €
	P. Nocturnidad	Trienio	Quinquenio		Dietas	
V. S. Conductor Blindado	1,16 €	27,61 €	42,95 €	PLUS AEROPORTUARIO	0,71 €	10,20 € Una Comida
V. S. Transporte Blindado	1,08 €	25,61 €	39,83 €	PLUS FILTRO ROTACION	0,63 €	18,81 € Dos Comidas
V. S. Explosivos	1,07 €	25,51 €	39,21 €			17,25 € Dormir y Desayuno
Escolta	1,07 €		39,21 €			34,50 € Dos Comidas y Pernoctar
V. S. con y sin Arma	1,07 €	25,51 €	39,21 €			27,41 € Desplazamiento a partir del 8º Día
VS Transporte Explosivos	1,07 €	25,61 €	39,21 €			
VS Conductor Explosivos	1,07 €	27,61 €	39,21 €			
Plus Sábados, Domingos y Festivos		0,87 €				Residencia Ceuta y Melilla
Plus Escolta		267,61 €				Kilómetros
Plus Radioscopia Aeroportuaria		1,25 €				Ayuda por discapacidad
Plus Noche Buena - Noche Vieja		71,38 €		Computo jornada Anual ... 1782 H	Jornada Mensual ... 162 Horas	25% salario
Plus Jefe de Equipo		10% salario				0,30 €
Plus Radioscopia Básica		0,17 €				128,32 €
<b>LICENCIAS PARA LOS TRABAJADORES</b>						
<b>Matrimonio:</b>		<b>17 DÍAS</b>	El trabajador podrá disfrutar continuamente la licencia de matrimonio y las vacaciones anuales. Siempre que lo solicite a la empresa con una antelación mínima de dos meses.			
Enfermedad grave o fallecimiento de cónyuge, hijo de ambos, uno u otro cónyuge, padre, madre, nietos, abuelos o hermanos de uno u otro cónyuge:		<b>2 DÍAS y 4 en caso de viaje.</b>	En caso de enfermedad o intervención grave, este permiso podrá tomarse dentro de los siete días desde el hecho causante incluido. Permiso por maternidad y paternidad: 16 semanas (las 6 primeras tras el parto de forma obligatoria+2d por convenio). Las 10 semanas restantes podrán distribuirse como convenga a los padres y madres, hasta el año de vida			
Traslado de domicilio:		<b>2 DÍAS</b>				
Matrimonio de padres, hijos, hermanos, abuelos y nietos de uno u otro cónyuge:			Un día, 3 en caso de desplazamiento.			
Por bautizo o primera comunión de un hijo o nieto		<b>1 DÍA</b>				
Por cita de médico especialista del INSALUD u organismo oficial de salud equivalente de las comunidades autónomas:		<b>3 HORAS</b>	Como máximo de permiso			
Quien por razones de guarda legal tenga a su cuidado directo algún menor de doce años o a un disminuido físico, psíquico o sensorial que no desempeñe una actividad retribuida, tendrá derecho a una reducción de jornada de trabajo, con la disminución proporcional del salario entre, al menos, un octavo y un máximo de la mitad de la duración de aquella.						